MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ____
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52´173.926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia, Carrera 69 B N° 24 B - 56 interior 3 apto 902 - Bogotá, D. C. Teléfono de contacto. 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 160-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 01/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 18-46-101027663 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 01/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. CRP	No. CRP: 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC.PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $38.400.000°°
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).
7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.
8. Generar la actualización de la directiva no0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.
9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser · responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Mayo de 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. **Este mes no fue requerida esta obligación.** **Obligación No. 2:** Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2025232013169773	Circular grupo de trabajo plan democracia para el subsistema de educación para el 2026
2	ACTA	2025232006710476	Proyección oferta académica de acuerdo al plan democracia 2026
3	CIRCULAR	2025232012328433	Proyección plan democracia 2026 de acuerdo a fecha de elecciones de congreso, primera vuelta, segunda vuelta
4	REUNION COMANDO GENERAL PLAN PURPURA	SIN RADICADO	Reunión con el Departamento de Educación Conjunto de Comando general para revisar los compromisos del seminario operacional y el intercambio operación en el marco de la Directiva del Plan Purpura.
5	Oficio	2025232014427773	Convocatoria mesa de trabajo para el fortalecimiento subsistema de educación para desarrollar grupo de trabajo fortalecimiento temáticas contratación, auditoria y planeación.
6	Oficio	2025232014440523	Convocatoria mesa de trabajo para el fortalecimiento COADE para desarrollar grupo de trabajo fortalecimiento temáticas contratación, auditoria y planeación.
7	ACTA	2025232006830156	Grupo de trabajo para la revisión de los contendáis del área de contratación planeamiento y auditoria.
8	Plan	00018601	Apoyo en la estructuración del plan SAP SILOG para capacitación al personal de almacenistas del Ejercito Nacional
9	Acta	2025232006178906	Grupo de trabajo para analizar la duración de los cursos de formación del personal administrativo de la ESMIC y EMSUB.
10	Circular	2025232013901933	Circular direccionando la duración de los cursos administrativos de las escuelas de formación ESMIC y EMSUB.

Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión de coordinación	Sin radicado	Reunión con el subsistema de educación para emitir directrices para la presentación de la información de la visita DEEP de OTAN.
2	Acta	2025232006345736	Reunión con el Comando de Educación y Doctrina para organizar la agenda de la visita de DEEP PTAN en el mes de junio.
3	Oficio	2025232013922903	Agenda visita DEEP OTAN a la Dirección de Relaciones Internacionales.
4	Oficio	2025232012743613	Oficio emitido a la Dirección de Relaciones Internacionales para remitir la viabilidad la revisión currículos de acuerdo a los parámetros establecidos pro DEEP-OATN de los programas de ciencias militares y los cursos de ascenso de los oficiales.
5	Presentación	Sin radicado	Estructuración presentación de los lineamientos de educación para ser presentando a la vista e delegados del programa DEEP de OTAN.
6	Acta de capacitación	2025232006350986	Capacitación para el subsistema de educación inteligencia artificial para los procesos de educación de la Fuerza.
7	Fichas oferta académica internacional	Sin radicado	Revisión de las fichas de la oferta académica internacional de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento para ser ofertados a los Ejércitos de los países amigos.

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	202520600745474	Análisis oferta académica interna y externa para cerrar brechas para el subsistema d inteligencia y contrainteligencia.
2	Oficio	2025232001270221	Consolidación de las estadísticas DD. HH y DIH de las áreas de educación y jurídica del Ejercito Nacional, las cuales fueron remitidas al Comando General de las Fuerzas Militares.

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	2025232006639916	Reunión con la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y los centros del subsistema para analizar la pertinencia de actualizar o dejar sin vigencia la directiva N° 000028 del 2018 "lineamiento para la postulación de los alumnos de las escuelas de capacitación a ser graduados de honor".

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	202520600745474	Análisis oferta académica interna y externa para cerrar brechas para el subsistema d inteligencia y contrainteligencia.
2	Acta	2025232006274096	Verificación y análisis del proceso para dar de alta los médicos de la facultad de medicina de la Universidad Militar Nueva Granada en la Fuerza.
8	Reunión Dirección de DD. HH. Y DIH del MDN	Sin radicado	Reunión con la Dirección de DD. HH. Y DIH del MDN, OGENE, CEDOC, ESACE, BITER, para realizar para coordinar la evaluación de impacto de las capacitaciones de genero impartidas por parte del CICR.

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2025232013169773	Circular grupo de trabajo plan democracia para el subsistema de educación para el 2026
2	ACTA	2025232006710476	Proyección oferta académica de acuerdo al plan democracia 2026
3	CIRCULAR	2025232012328433	Proyección plan democracia 2026 de acuerdo a las fechas de los comicios electorales

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D,C,
diped@buzonejeercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
SC6316-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Necesidades de los subsistemas del Ejército Nacional	Sin radicado	Consolidación de las necesidades educativas de los subsistemas de del Ejército Nacional para acceder a pregrados, postgrados y demás tipología de oferta interna o externa.
2	Oficio	2025232014257443	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) del CEDE4 tema específico.
3	Oficio	2025232014257613	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) del CEDE10, tema específico
4	Oficio	2025232014257833	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) del CEDE11, tema específico.
5	Oficio	2025232014257973	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) de COFIP, tema específico.
6	Oficio	2025232014258143	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) de COFIP, tema específico.
7	Oficio	2025232014258313	Requerimiento cumplimiento Plan Institucional de capacitación (PIC) de CEDOC, tema transversal.
8	Reunión Dirección de DD. HH. Y DIH del MDN	Sin radicado	Reunión con la Dirección de DD. HH. Y DIH del MDN, OGENE, CEDOC, ESACE, BITER, para realizar para coordinar la evaluación de impacto de las capacitaciones de genero impartidas por parte del CICR.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 38.400.000°° Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000°°

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$308.100°°
SALUD	COMPENSAR	$240.700°°
ARL	POSITIVA	$10.200°°

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

	5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 160-CENACPERSONAL-2025

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **MAYO de 2025.**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 160-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Oficial Educación Militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025